

Nota: subvenciones para la pequeña y mediana empresa y otras entidades, para la implantación de medidas para avanzar en la igualdad salarial de mujeres y hombres, para el año 2016

Extracto resolución BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/06/23/pdfs/BOE-B-2016-29378.pdf>

Enlace bases reguladoras BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/10/pdfs/A10399-10403.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Instituto de la Mujer.

Objeto: La finalidad es la realización de programas, actividades, investigaciones, estudios, seminarios, becas y demás actuaciones, que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Beneficiarios: Pequeñas y mediana empresas y entidades con mayoría de capital privado, que tengan una plantilla entre 50 y 250 personas trabajadoras, que por primera vez implanten acciones de transparencia salarial.

Cuantía: La subvención será de 10.000 euros para cada entidad subvencionada.

Requisitos: Llevar a cabo acciones de transparencia salarial y al menos tres actuaciones más cuyo objetivo específico sea erradicar o contribuir a erradicar la brecha salarial de género en sus organizaciones.

Plazo de presentación:

Del 24 de junio al 8 de julio de 2016.

Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.